

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La Resolucion N°77/ 2023

CONSIDERANDO:

Que el Capitulo IX de la Carta Orgánica Municipal en su Art.81 establece “ la municipalidad planeara el desarrollo urbano atendiendo al interés general” y que dicho plan propenderá a “tener en cuenta la estética urbana, la zonificación territorial, el racional parcelamiento, uso y ocupación del suelo y la edificación”.

Que dentro de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante está previsto la facultad de Dictar y actualizar el código de edificación y normas reguladoras como así también, reglamentar la construcción de edificios públicos y privados con el objeto de garantizar su seguridad, condiciones higiénicas y estéticas.

Que el Código de edificación vigente data del año 1979 quedando una reglamentación añosa en la actualidad debido a las nuevas y diversas modalidades de construcción, normas y ordenanzas vigentes dentro del municipio de Esquina, como así también la existencia de las distintas fórmulas en lo que se refiere a la construcción y que rigen en los grandes centros urbanos.

Que resulta imperioso modificar y actualizar el Código de Edificación del Municipio, norma tan importante y fundamental

para el desarrollo y crecimiento urbano de la ciudad de Esquina siempre respetando y cumpliendo lo previsto en la Carta Orgánica Municipal y en la normativa vigente.

Que para tal función es necesario la intervención de profesionales de distintas áreas tanto del ámbito público como del privado a los fines de contemplar todos y cada uno de los aspectos, reglamentaciones y normas especificas que serían aplicables en este tipo de reformas.

Que por una razón presupuestaria y de costos sería fundamental que el Poder Ejecutivo Municipal disponga la formación de una comisión especial con el objeto de reformar y actualizar el Código de Edificación integrada por profesionales tales como Ingenieros Civiles, Arquitectos, Agrimensores, Abogados, personal especializado en medio ambiente, y todo profesional, técnico y Organismo Público que se considere pertinente integrar la misma como así también miembros del Concejo Deliberante, a los fines de elaborar

un proyecto de reforma y actualización del Código de Edificación para luego ser tratado en el ámbito del HCD.

Que oportunamente fuera presentado en este Cuerpo Deliberativo el presente proyecto y no habiéndose tratado dentro del plazo previsto por Reglamento, es motivo suficiente para volver ser trabajado y aprobado por el H.C.D.

POR ELLO

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUINA REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1) SOLICITAR al DEM estudie la factibilidad sobre la formación de una comisión especial integrada por: Ingenieros Civiles, Arquitectos, Abogados, Agrimensores, personal especializado del área de medio ambiente y todo profesional, técnico y Organismo Público que se considere pertinente integrar, como así también miembros del Concejo Deliberante, a los fines de elaborar un proyecto de reforma y actualización al Código de Edificación que rige en el Municipio de Esquina para su posterior tratamiento en el ámbito del HCD, conforme a los fundamentos expresados en los considerandos.

Art.2) GIRAR copia al DEM, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Planificación Estratégica, Asesoría Letrada y Dirección de Medio Ambiente para su conocimiento y demás efectos.

Art.3) DE FORMA

Esquina, Ctes. Marzo 2024.

Iniciativa: Concejales Hugo Galileo Mancini

Armando J. Tognola